

Comunicado interno

Fecha: 28 de agosto de 2025

Para: Amigos(as) y familiares de personas encarceladas

De: Paul Schnell, Comisionado

Asunto: Actualizaciones sobre el cierre gradual de MCF-Stillwater

El Departamento de Correcciones de Minnesota (Minnesota Department of Corrections, DOC) está reduciendo la población en MCF-Stillwater en aproximadamente un 50 % para finales de septiembre de 2025. Sabemos que esto puede generar preguntas o inquietudes. A continuación, encontrará información importante sobre los cambios, las razones detrás de ellos y cómo estamos apoyando a las personas privadas de libertad.

Selección de compañero de celda

- Si va a trasladarse desde Stillwater, puede solicitar vivir con un compañero de celda de su preferencia en la nueva institución dentro de los primeros 90 días después de su llegada.
 - Tanto usted como su compañero deberán llenar un formulario breve, y el personal revisará la solicitud.
 - Si se aprueba, el personal intentará efectuar el traslado en el transcurso de una semana, siempre que sea seguro y compatible con las necesidades de la institución.

Traslados y visitas

- Los encargados del caso están siendo informados de los traslados con anticipación para actualizar los planes de caso y brindar apoyo continuo de reinserción.
- Amigos y familiares no necesitan volver a solicitar aprobación para visitar otra institución si ya cuentan con autorización.
- Las personas privadas de libertad trasladadas a otra institución deben informar a sus amigos y familiares sobre su nueva ubicación, ya que el DOC no envía esta notificación.

Seguridad en las instituciones

- Se monitorearán los niveles de población y de personal para mantener la seguridad en las instituciones.

- Las decisiones de ubicación utilizan la herramienta de evaluación de riesgo MnSafeD, que ayuda a predecir necesidades de seguridad.
- Aunque actualmente las instituciones tienen niveles de población más altos que en años recientes, continúan operando por debajo de su capacidad total.

Límites de propiedad y traslados

Cuando una persona privada de libertad se traslada de MCF–Stillwater a otra institución, esta puede tener límites distintos en cuanto a la propiedad permitida. La mayoría de las prisiones cuentan con celdas compartidas, lo que requiere normas de seguridad más estrictas.

- El límite estándar es de dos contenedores de pertenencias, incluidos materiales legales.
- Algunas personas privadas de libertad en MCF–Stillwater tienen un tercer contenedor para materiales legales o escolares. En otras instituciones esto puede no estar permitido. Estas reglas responden a razones de seguridad contra incendios y de espacio, no son un castigo.
- Si una persona privada de libertad tiene pertenencias adicionales, contará con 30 días para decidir qué hacer con ellas. Las opciones incluyen enviarlas a familiares, amistades o a su abogado(a).

Almacenamiento digital de archivos

La Normativa 303.040, que regula el almacenamiento de archivos en computadora, está siendo actualizada por primera vez en diez años.

- El límite de almacenamiento de la carpeta personal en la computadora para las personas privadas de libertad cambia de 50 MB a 20 MB. Este límite permite guardar cientos de páginas de documentos legales o escolares.
- Los archivos que no se utilicen durante un año serán eliminados para mantener espacio disponible para trabajos activos.
- Los archivos personales y de trabajo deben almacenarse por separado.
- El almacenamiento sigue disponible para fines legales, educativos y de reinserción.
- Por motivos de seguridad, no se permiten dispositivos de almacenamiento personales (como memorias USB). La carpeta personal del privado de libertad es el lugar seguro y autorizado para guardar archivos aprobados.

Acceso a programas

- Aun con la reducción de la población, MCF–Stillwater mantendrá programas importantes:
 - Programas de tratamiento: el programa de tratamiento de uso de sustancias Atlantis se está expandiendo de 34 a 90 camas.

- Unidades Residenciales por Mérito (Earned Living Units, ELU): nuevo programa para las personas privadas de libertad que demuestran buena conducta. Los participantes tendrán acceso a educación, empleos de MINNCOR, el periódico *Prison Mirror*, apoyo de transición y otros programas.
- Para quienes sean trasladados a otras instituciones, las decisiones de traslado considerarán sus necesidades de programas, educación y tratamiento para reducir interrupciones.
- El DOC sabe lo importantes que son las oportunidades de trabajo y busca ampliar el acceso a asignaciones laborales en las instituciones.
- En el caso de quienes están en programas universitarios o de educación superior, los traslados se realizarán durante los recesos académicos.
- Brigadas de trabajo: las cuatro Brigadas Comunitarias de Trabajo de Stillwater (ICWC, por sus siglas en inglés) se trasladaron a Lino Lakes.

Agradecemos su comprensión y colaboración mientras implementamos estos cambios. Nuestro objetivo es garantizar un entorno seguro y de apoyo que priorice el bienestar y la rehabilitación de las personas privadas de libertad.